PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes **aspectos vinculados a la creación del "Distrito de Inteligencia Artificial"** en el área central de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; iniciativa oficial que tramita por Expediente N°887-2026.

a) Visión Urbana

a) Informe cuál es el **rol asignado al "Área Central"** en el marco del Plan Urbano Ambiental (Ley N°2930) e indique si el proyecto implica una modificación, reinterpretación o cambio de paradigma respecto de dicho rol. En caso afirmativo explicite la nueva estrategia urbana y sus fundamentos.

b) Informe si existe un **diagnóstico integral**, actualizado y específico del área delimitada para el distrito, en términos urbanísticos, territoriales, económicos, sociales, demográficos, funcionales, inmobiliarios, ambientales y de movilidad. En caso afirmativo, remita la totalidad de los estudios técnicos, relevamientos, indicadores y fuentes que lo sustenten, indicando fecha de elaboración, alcance territorial y metodología aplicada.

c) Informe cómo se articula la presente iniciativa con la **política de reconversión del microcentro, impulsada por la administración precedente**, para orientar su residencialización. Detalle compatibilidades, tensiones y eventuales redefiniciones de dicha política.

d) Detalle el **modelo de mixtura de usos deseable**, indicando si se han definido metas, porcentajes o parámetros regulatorios específicos. Asimismo, indique si se han evaluado impactos sobre la estructura actual de usos del suelo, derivados de la implementación del distrito.

e) Fundamente técnica y estratégicamente la elección del microcentro como **localización del distrito**, en relación con otras áreas de la Ciudad con mayores necesidades de desarrollo relativo. En particular, precise las razones por las cuales no se priorizó concentrar su localización en el Área de Desarrollo Prioritario Constitución.

f) Informe si el proyecto cuenta con **dictámenes, informes técnicos o intervenciones formales de otras áreas competentes** de la administración (incluyendo áreas como el Consejo del Plan Urbano Ambiental, Desarrollo Urbano, Espacio Público, Infraestructura y Transporte, Vivienda, etc.). En caso afirmativo, remita copia de los mismos y detalle sus principales observaciones.

g) Informe por qué el proyecto de ley referido a la creación del Distrito de Inteligencia Artificial fue girado exclusivamente a la Comisión de Desarrollo Económico, **sin intervención de otras comisiones** con competencia en materia urbanística y territorial (tales como Planeamiento Urbano, Vivienda, Ambiente o Espacio Público), e indique si se ha evaluado la necesidad de un tratamiento integral acorde al alcance urbano de la iniciativa.

b) Gobernanza - Modelo de gestión

a) Indique qué organismo será designado como **Autoridad de Aplicación**, detallando su estructura, capacidades operativas, presupuesto y experiencia previa en la gestión de distritos económicos

b) Informe si se prevé la **creación de un ente de gestión** específico para el distrito. En caso afirmativo detalle su naturaleza jurídica, composición, esquema de gobernanza, funciones, atribuciones, presupuesto y mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas.

c) Detalle el **rol asignado a universidades, centros de investigación y al sistema científico-tecnológico**, indicando si existen mecanismos formales de participación, articulación institucional o gobernanza compartida.

d) Informe si existen **acuerdos, convenios o compromisos formales suscriptos** con empresas del sector tecnológico mencionadas en los anuncios oficiales; en su caso, remita copia de los mismos y detalle obligaciones asumidas, inversiones comprometidas, plazos y condiciones de radicación.

e) Detalle los instrumentos y mecanismos previstos para garantizar la **coordinación efectiva entre el sector público, el sector privado y el ámbito académico**, así como la articulación administrativa entre las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad con competencia en materia urbana, territorial, ambiental y de infraestructura.

c) Inversiones / Desarrollo del ecosistema

a) Informe si se han identificado, convocado o comprometido **actores e inversiones "ancla" para la promoción y desarrollo del distrito**, tales como empresas tecnológicas líderes, centros de investigación, universidades o hubs de innovación. En caso afirmativo, detalle los compromisos de inversión asumidos, cronograma de ejecución, localización prevista y condiciones de radicación.

b) Indique si existe una **estrategia explícita de identificación, atracción y radicación de dichos actores**, detallando criterios de selección, sectores prioritarios, instrumentos de promoción específicos y grado de avance en su implementación.

c) Informe si se ha realizado una **evaluación de riesgos**, ante la posibilidad de que la ausencia de inversiones "ancla", derive en un esquema de beneficios fiscales sin capacidad de estructurar un ecosistema de innovación.

d) Articulación con otros distritos económicos

a) Informe **cómo se articula el Distrito de Inteligencia Artificial con los demás distritos económicos** vigentes en la Ciudad, detallando complementariedades, especializaciones funcionales y posibles sinergias territoriales.

b) Indique si se ha evaluado el **impacto del nuevo distrito sobre los existentes**, en particular en términos de relocalización de empresas, superposición de beneficios e incentivos o competencia.

c) Precise si existen **estrategias de coordinación, integración o planificación conjunta** entre los distintos distritos, así como mecanismos institucionales que eviten su funcionamiento como enclaves aislados.

d) Informe si se ha realizado una **evaluación comparativa de resultados** de los distritos económicos existentes, a efectos de potenciar la implementación del nuevo distrito.

e) Régimen económico

a) Detalle el **costo fiscal estimado del conjunto de beneficios propuestos**, discriminado por tributo, horizonte temporal y cantidad proyectada de beneficiarios.

b) Informe los **criterios que se utilizarán para la asignación del cupo fiscal** previsto, indicando metodología de distribución, prioridades sectoriales y mecanismos de control.

c) Precise qué mecanismos se implementarán para evitar **relocalizaciones intraurbanas** de empresas ya radicadas en la Ciudad, que no impliquen generación de nueva actividad económica, empleo o valor agregado.

d) Indique cómo se evaluará el **cumplimiento de las condiciones de radicación y presencialidad propuestas**, considerando la naturaleza remota de muchas actividades vinculadas a la inteligencia artificial.

e) Informe si se han establecido **indicadores de desempeño** para evaluar el impacto del régimen promocional, incluyendo empleo generado, inversión real, exportaciones y vinculación con el entramado productivo local.

f) Impactos

a) Informe si se han realizado **evaluaciones de impacto urbano** derivadas de la implementación del distrito, considerando el efecto de los incentivos fiscales sobre el mercado inmobiliario, el valor del suelo y los procesos de desplazamiento poblacional.

b) Indique cuál es la **estimación de generación de empleo directo e indirecto**, considerando que las actividades promovidas son intensivas en capital humano altamente calificado.

c) Detalle los mecanismos previstos para garantizar la **integración del distrito con el comercio de proximidad y las pymes locales**, evitando la conformación de un enclave productivo desconectado del tejido urbano.

d) Informe cómo se medirá el **impacto real del distrito** en términos de desarrollo económico local, más allá de la radicación de empresas y la utilización de beneficios fiscales.

g) Infraestructura, educación y soporte urbano

a) Detalle las **inversiones en infraestructura urbana** necesarias para el funcionamiento del distrito, incluyendo energía, conectividad, espacio público y movilidad.

b) Indique si se han evaluado los **impactos ambientales y de consumo energético** derivados de la radicación de los nuevos usos.

c) Precise el grado de implementación previsto para las **políticas educativas propuestas**, indicando presupuesto, metas y articulación con el sistema educativo existente.

d) Informe cómo se garantizará que las **instancias de formación** y capacitación obligatorias para empresas beneficiarias tengan impacto efectivo en la inserción laboral local.

e) Informe si las áreas competentes en materia de infraestructura y desarrollo urbano han evaluado la **capacidad instalada para soportar las demandas asociadas a actividades intensivas en procesamiento de datos**, tales como centros de datos o entrenamiento algorítmico.

Artículo 2°.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El proyecto de creación de un "Distrito de Inteligencia Artificial" en el microcentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se inscribe en una lógica ya conocida en la política urbana local: **la utilización de incentivos fiscales sectoriales sin una planificación o estrategia urbana integral que otorgue coherencia, direccionalidad y sustentabilidad a los procesos de transformación territorial.**

En este caso, la iniciativa propone la promoción de actividades vinculadas a la inteligencia artificial mediante un amplio régimen de beneficios tributarios, sin explicitar de manera consistente un diagnóstico urbano integral previo ni una definición clara del rol futuro del área central en el marco del Plan Urbano Ambiental.

Esta ausencia resulta particularmente relevante si se considera que la administración precedente y del mismo color político, ha impulsado en forma reciente, políticas de reconversión del microcentro orientadas a su residencialización; lo que plantea interrogantes respecto de la coherencia, complementariedad o eventual redefinición de dichas políticas.

Asimismo, la experiencia acumulada en la implementación de distritos económicos en la Ciudad evidencia resultados heterogéneos y, en muchos casos, limitados en términos de transformación urbana estructural. Si bien estos instrumentos han demostrado eficacia como mecanismos de promoción sectorial, no han logrado consolidarse, en general, como herramientas capaces de estructurar centralidades urbanas complejas, tendiendo a configurar enclaves productivos con baja integración territorial, funcional y social.

En el mismo sentido, resulta llamativo que el proyecto haya sido girado exclusivamente a la Comisión de Desarrollo Económico, sin la intervención de otras comisiones con competencia en materia urbanística y territorial, lo que evidencia un abordaje parcial de una iniciativa que, por su alcance, requiere un tratamiento integral que contemple sus múltiples dimensiones.

Por otro lado, uno de los principales déficits del proyecto oficial radica en la ausencia de una estrategia explícita de desarrollo del ecosistema, particularmente en lo referido a la identificación, atracción y radicación de actores e inversiones "ancla".

La evidencia internacional muestra que los procesos exitosos de innovación urbana no se sustentan exclusivamente en incentivos fiscales, sino en la combinación de políticas activas, gobernanza articulada e inversiones concretas de actores estratégicos. En ausencia de estos componentes, el riesgo es que el distrito derive en un régimen de beneficios fiscales que promueva relocalizaciones intraurbanas sin generación sustantiva de valor agregado, empleo o innovación.

A su vez, el proyecto no explicita la existencia de evaluaciones de impactos que permitan anticipar los efectos de su implementación. En particular, no se identifican

estudios que analicen el impacto sobre el mercado inmobiliario, el valor del suelo, el acceso a la vivienda ni la posible configuración de procesos de desplazamiento poblacional, aspectos especialmente sensibles en un área central que atraviesa un proceso de transformación aún en curso.

Del mismo modo, tampoco se explicita cómo este nuevo distrito se articula con los demás distritos económicos existentes en la Ciudad, ni si se han evaluado posibles efectos de superposición, competencia o relocalización de actividades, lo que refuerza el riesgo de reproducción de lógicas de fragmentación territorial.

En definitiva, el desafío no radica únicamente en atraer empresas del sector tecnológico, sino en construir un ecosistema urbano-productivo integrado, capaz de generar desarrollo económico con inclusión social y territorial.

Para ello, resulta imprescindible contar con diagnósticos consistentes, una estrategia urbana clara, mecanismos de gobernanza efectivos, articulación intersectorial e interterritorial y compromisos de inversión verificables que trasciendan la lógica de promoción fiscal.

El presente pedido de informes tiene por objeto esclarecer estos aspectos, a fin de evaluar la consistencia, viabilidad e impacto real de la iniciativa propuesta, anticipando el futuro debate en el recinto.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Claudia Neira
Fecha:22/04/2026 11:46:51
Diputada Claudia Neira
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires